



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 065-2013- MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto del 2013, el Dictamen Nro. 036-2013-MPH/SR-CPEAFPyP, Sobre la suscripción del convenio marco de cooperación institucional celebrado entre la Municipalidad Distrital de Carmen Alto y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la implementación de la Biblioteca Virtual en el distrito de Carmen Alto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°200-2013-MPH/A-37, de fecha 24 de julio la Lic. Maritza Saccsara Meza - Gerente de Desarrollo Humano, quien solicita la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, para implementación de una Biblioteca Virtual en la jurisdicción del distrito de Carmen Alto, con el objeto de dotar de equipos y tecnología avanzada y actualizada a la población en general, satisfacer las necesidades de la comunidad estudiantil específicamente.

Que, conforme establece el artículo 9°, numeral 26, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una atribución del Concejo Municipal la suscripción del precitado Convenio, concordante con lo dispuesto en el artículo 73°, literal c, del mismo cuerpo normativo, convenio que según informa la Responsable de Programación del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, cuenta con presupuesto asignado para la ejecución del Plan de Trabajo: "Mejoramiento del Servicio público a través de la Biblioteca Virtual Municipal – Telecentro 2013", debiendo para su respectiva aprobación y suscripción, **tomar en consideración las acotaciones efectuadas por la Oficina de Asesoría Jurídica, en la Opinión Legal N°191-2013-MPH/13, sobre la denominación del convenio, la modificación del encabezamiento, y el incremento y/o modificación de determinadas cláusulas en el proyecto del mencionado Convenio.**

Puesto a debate en sesión de concejo y oído a los señores regidores sobre sus posiciones se somete a votación y se aprueba por unanimidad el dictamen FAVORABLE sobre suscripción del convenio Marco de Cooperación Institucional celebrado entre la Municipalidad Distrital de Carmen Alto y la Municipalidad Provincial de Huamanga para la implementación de la Biblioteca Virtual en el distrito de Carmen Alto, por un periodo de seis meses.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de



Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por unanimidad el Dictamen Nro. 036-2013-MPH/SR-CPEAFPYP, proveniente de la comisión Permanente de Economía, Administración, Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, de fecha 15 de Agosto del 2013, consiguientemente **AUTORIZAR** la suscripción del convenio Marco de Cooperación Institucional celebrado por la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Carmen Alto para la implementación de Biblioteca Virtual, la misma que tiene vigencia por un periodo de seis meses.

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Materialización del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la sala de Regidores, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación de la Municipalidad Provincial de Huamanga y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBÍA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE